INFORME SECRETARIAL trece (13) de junio de 2022, al despacho del Señor Juez Proceso Especial para el Saneamiento de la titulación de Inmueble No. 157624089001 2009 00038. Informando atentamente que la señora AURORA SANTA RIVERA solicita el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso, proceso que cuenta con decisión de archivo. Sírvase proveer

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	**SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN DE INMUEBLE**
RADICADO	**157624089001 2009 00038**
DEMANDANTE	**AURORA SANTANA RIVERA**
DEMANDADO	**HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO RABA Y O.**

Sora, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a lo indicado por secretaria, se encuentra que se dispuso el archivo del mismo desde el cuatro (4) de marzo de dos mil diez (2010), mediante audiencia que declaró fracasado el acuerdo conciliatorio disponiendo su terminación, pretensiones que recaían sobre el Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-122824 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja.

Como quiera que la señora AURORA SANTANA RIVERA, quien fue la parte actora interesada en el proceso de saneamiento, solicita el levantamiento de la medida cautelar, ORDENA este despacho el levantamiento de la inscripción de la demanda, inscrita mediante oficio 072 del veinte (20) de agosto de dos mil nueve (2009), según consta en certificado allegado al proceso a folio 37, por secretaria elabórese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
*El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 19, **hoy** 17 **junio de 2022**, siendo las 8:00 A.M.*

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario